

En consideracion pues à todo ello se demuestra en  
tanto I justificado, que los ciudat Capitulares de  
Calarpaña por pura malicia, odio, y enemiga inde-  
nida al Alcalde erayon mi principal, han atropella-  
do à me, han violado las Leyes Políticas, mas  
fundamentales, han turbado, y trastornado el orden  
y armonia publica de aquella Poblacion, mante-  
niendola en desamigo, y desamigo, y que por  
lo mismo han incurrido en las mas rigoroso-  
as Responsabilidades que les imponga la lejona  
vigilancia del Congreso en desgravio de tan mul-  
tiplicadas Repetibles Atenciones, q. se en-  
cuentran menospreciadas, como asi mismo co-  
rresponde, q. por la propria autoridad se re-  
ponga, y restituya á mi parte inconveniente, con las  
condignas satisfacciones, en el complejo, y devi-  
to ejercicio de la Justicatura que recompe-  
ñata, y de que ha sido, y enà violentamente  
y usurpada autoridad, despropósito, para cuya ofensiva  
consecucion, y entro el medio de q. lo malo, agravo,  
y perjuicio, que se le inogen, implorando la sum-  
picaciones notoria, y constante facultad del tie-